

Términos entre la ciencia y la tradición: *diccionario* y sus sinónimos*

Terms between science and tradition: dictionary and its synonyms

María Águeda Moreno Moreno

Universidad de Jaén

magueda@ujaen.es

Resumen

En este artículo se proponen algunas ideas sobre el lenguaje científico que pueden resultar útiles tanto para el especialista en lexicografía como para el usuario de diccionario: las diferencias entre el lenguaje científico y el lenguaje cotidiano de los términos de especialidad que han servido para dar título a las obras de referencia. Para ello se hace una revisión desde una perspectiva histórica de los términos usados dentro de la práctica lexicográfica para identificar la tipología de estas obras. Su análisis nos permitirá explicar los casos de ambigüedad y redefinirlos desde el lenguaje científico y también conocer los términos que no surgen de la propia práctica de investigación, sino que se imponen desde el lenguaje general y reescriben el término de especialidad original. Como conclusión se ofrecerán algunas reflexiones encaminadas a un uso más eficaz del lenguaje en el ámbito de la lexicografía, el acceso a las obras y al conocimiento de sus contenidos.

Palabras clave: lexicografía, lenguaje científico, lenguaje general, diccionario.

Abstract

In this article we propose some ideas about scientific language and the use of the term: dictionary, which can be useful for the lexicography specialist and the user of the dictionary. A historical review of the terms that have served in lexicographical practice is carried out to identify the typology of the dictionaries. And his analysis will explain the cases of ambiguity, define them from the scientific language and also know the terms that are imposed from the general language and rewrite the original specialty term. In conclusion, some reflections are offered for a more effective use of language in lexicography, access to works and knowledge of their contents.

Keywords: Lexicography, Scientific language, general language, dictionary.

* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de I+D (Excelencia) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades con referencia: FFI2017-82344-P, financiado por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

1. INTRODUCCIÓN

Diccionario, vocabulario, repertorio, léxico, tesoro... muchas son las denominaciones que sirven para identificar esta herramienta, organizada por excelencia bajo el orden del *abc* y dedicada al estudio y la consulta del léxico. No obstante, estos términos son usados de una manera sensiblemente distinta si distinguimos entre el uso que hace el lenguaje científico y el que practica la lengua común. Y esto, porque, mientras el lenguaje científico es específico, unívoco y genera una terminología, en este caso que nos ocupa, la propia de la *lexicografía*, el lenguaje no especializado utiliza estos términos con una función eminentemente apelativa, con un fin de llamada de atención ante el potencial usuario de estas obras, pero, sobre todo, con un uso, por defecto, sinonímico, que establece en el usuario conexiones impropias entre lo formulado en el título de la obra y la realidad científica que presenta en sí el trabajo. Por lo que estos términos y sus relaciones, en muchas ocasiones, ofrecen usos discordantes con respecto a los que presenta en ocasiones la bibliografía especializada. Sea como fuere, estamos absolutamente de acuerdo, y podrían servir de ejemplo, las palabras de Pérez Abellán (2004: § 6.3) cuando, a propósito de los títulos de poemas, señala que: “el título, sea cual sea el género de la obra a la que pertenezca, habrá de desempeñar siempre, una función apelativa, la llamada de atención que, en definitiva, deberá sorprender al receptor, instándole a la lectura inmediata que le ayude a establecer conexiones pertinentes entre lo formulado lacónicamente en él y el desarrollo de éste ya iniciado el poema”.

Hasta donde se tiene conocimiento, el término *diccionario*, introducido como nueva palabra para las lenguas inglesa, francesa y española, se lo debemos a John de Garlande (cf. Blatt, 1981: 1) —también conocido como Juan de Garlandia—, autor inglés de la primera mitad del siglo XIII, que realiza una obra para facilitar el aprendizaje del latín a los jóvenes estudiantes. Estamos en un momento en donde el diccionario nace como un proyecto social: 1) para facilitar el aprendizaje del latín; 2) permitir a los extranjeros aprender una lengua nacional (español, francés, inglés, etc.) o 3) dignificar la lengua nacional desde la fijación léxica de la misma. En este espacio, este profesor de retórica y gramática en las universidades de Toulouse y París redactará una obra lexicográfica en prosa¹ no alfabética, para recoger la mayor cantidad de palabras útiles del latín medieval a fin de que los estudiantes pudieran ser capaces de usarlas fácilmente y con soltura y poder nombrar el uso de diversos objetos. Para ello se centra en un vocabulario básico para la escuela parisina de principios del siglo XIII. No se trata de un diccionario alfabético, sino más bien uno cercano a la onomasiología, que comparte características propias de las nomenclaturas medievales, con glosas y comentarios interlineales.

Etimológicamente, la voz *diccionario* es una forma emparentada con la forma *dicere* ‘decir’, tomada a su vez de *dictio*, *-onis*, ‘acción de decir’, ‘discurso’, ‘modo de expresión’.

¹ La obra de Garlande se corresponde con la tipología propia del medievo que C. Buridant (1986) distingue como del tipo onomasiológico: se trata de colecciones de palabras clasificadas por materias, conocidas habitualmente como NOMINALIA, aptas para la enseñanza del latín; combinada con el formato propio de los COLLOQUIA, en los que se tratan aspectos tópicos de actos comunicativos que se proponen como modelos. El agrupamiento sistemático del léxico es un procedimiento que potencia el aprendizaje de determinados sectores del vocabulario al ser presentado a partir de la afinidad de los contenidos. Como recurso mnemotécnico algunas de estas obras fueron escritas en verso.

Según señalan Corominas-Pascual (cf. 2012: s. v. *decir*; nota 3), la voz del bajo latín *dictionarium* se debe, como decimos, a Garlandia y contradicen a aquellos que señalan que la voz se recoge ya en el *Glossarium Mediae et Infimae Latinitatis*, de Charles du Fresne, señor du Cange, jurista francés que se ocupó del estudio del desarrollo histórico del griego y del latín y publicó esta obra para acceder al léxico del latín medieval en París en 1678 en tres volúmenes *in folio*.

Por su parte, la voz inglesa *dictionary* aparece por primera vez en 1520, según se constata en el *New English Dictionary on historical principles* de J. Murray, H. Bradley *et alii* (21 vols., Oxford, 1884-1928). Y la francesa, *dictionnaire*, en 1539, según el *Dictionnaire Étymologique de la langue française* de O. Bloch (2 vols., 1932).

En cuanto a la voz española, *diccionario*, la primera documentación adelanta estas fechas, ya que se registra en el listado macroestructural de la obra de A. Nebrija, *Vocabulario español-latino* (Salamanca, 1495?). El lexicógrafo recoge la entrada *diccionario de vocablos* como equivalente a ‘*dictionarium*, ii’. A partir de esta fecha el término se registra de manera continuada en toda la práctica lexicográfica del español. Y pronto empieza a ser identificada su extensión semántica con distintos valores sinonímicos, a saber:

1. Dicionario de vocablos. *Dictionarium*. ii. (Nebrija, 1495?)
2. Dicionario en griego. *lexicón*. i. (Nebrija, 1495?).
3. Dicionario, *dictionnaire*, *vocabulaire*. (Oudin, 1607).
4. Dicionario. *Dictionaire*, *vocabulaire*, *dittionario*, *vocabulario*. (Vittori, 1609).

Ya en 1732 la Real Academia en el *Diccionario de autoridades* se plantea discernir entre sinónimos y hacer explícita la diferenciación de acepciones. Así señala:

Distinguese el Diccionario del Vocabulario, en que este contiene solo las voces traducidas en otra Lengua ò explicadas mui simplemente por algún sinónimo [...] aunque regularmente en los Autores se hallan equivocadas estas dos voces por la analogía que tienen entre sí sus raíces Dicción y Vocablo (*DA*, 1732: s. v. *diccionario*).

A pesar de todo, el ámbito conceptual en el que se incluyen todos los sinónimos que comparten zona de significación común con la voz *diccionario* se ha mantenido hasta nuestros días con difícil identificación tanto para lexicógrafos *amateurs* como para usuarios. Además, en muchas ocasiones, el interés e importancia del título de estas obras ha sobrepasado la necesidad de la especificidad científica del producto lexicográfico y se ha optado por otras soluciones más dirigidas a la publicidad e impacto social, que a la descripción objetiva de contenidos. Por esta razón, en este trabajo se pretende presentar el uso más consecuente de estos términos, reducir y explicar los casos de ambigüedad y redefinir los términos *diccionario* y sus sinónimos desde el lenguaje científico y la tradición, intentando mantener las convenciones más generalizadas en la medida de lo posible.

2. DENOMINACIONES DE LA PRÁCTICA LEXICOGRÁFICA DEL ESPAÑOL

La práctica lexicográfica del español nace bajo una estructura semasiológica bilingüe orientada a la traducción de contenido, principalmente, didáctico. Con una formación más sólida en cuanto a obra general, esta práctica se separa y aleja de los escuetos listados de palabras de la tradición glosográfica; ahora se aporta el significado de las voces latinas, como los glosarios, pero no como simple equivalencia, sino que se busca dar explicaciones y paráfrasis para una mayor descripción del objeto.

En estas primeras obras nos encontramos indistintamente usados los términos de *diccionario* y *vocabulario*, con un claro valor sinonímico. Sirvan de ejemplos: el *Universal vocabulario en latín y en romance* (Sevilla, 1490) de Alfonso de Palencia; el *Dictionarium hispanum latinum o Vocabulario español-latino* (Salamanca, 1495?) de Elio Antonio de Nebrija; el *Vocabularium ecclesiasticum* (Sevilla, 1499) de Rodrigo Fernández de Santaella; el *Vocabulario de los vocablos que más comúnmente se suelen usar. Puestos por orden del abecedario en francés y su declaración en español* (Alcalá, 1565) de Jaques de Liaño [o Ledel]; el *Vocabulario de la lengua mexicana y española* (México, 1555) de Fr. Alonso de Molina; o el *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana* (Sevilla, 1570) de Cristóbal de las Casas, entre otros.

Estas obras representan muestras de una lexicografía humanística, en la que se desarrolla un método renovado de enseñanza del latín, en las primeras etapas, y el acceso a las lenguas romances, en una segunda etapa. El diccionario viene a ser verdadero modelo del buen uso de la lengua, al tiempo que se presenta como nuevo instrumento didáctico que viene a sustituir las obsoletas herramientas de la tradición medieval. Sin embargo, la tipología distinta no queda descrita por el uso del título asignado, sin distinción los términos identifican obras bilingües o monolingües, pretendidamente generales o parciales.

En esta misma línea de identificación de contenidos será usado el término *lexicón*. Nebrija lo usa en el título en latín de su obra, *Lexicon hoc est Dictionarium ex sermone latino i hispaniensem o Diccionario Latino-español* (Salamanca, 1492), como se ve, le proporciona adecuadamente la traducción de “diccionario”, renovando así el ámbito significativo de la voz *lexicón* y ampliándolo más allá de su acepción tradicional de ‘diccionario griego’. El término latino se acomodó rápidamente a la lengua española y desde el siglo XVII, concretamente, desde el *Tesoro* de Covarrubias de 1611, el término se identificó en los listados macroestructurales con el significado de ‘diccionario, vocabulario’, con el sentido propio de ‘obra que ordena el léxico alfabéticamente’, coincidiendo en significación con las voces *diccionario* y *vocabulario* y llegando así hasta nuestros días.

Esta relación semántica de semejanza, que permite a estas palabras señaladas ser totalmente intercambiables en el mismo contexto en que aparecen y cuya elección de uso léxico fue determinado absolutamente por el gusto o interés del lexicógrafo, se trató por la Academia como un error o equivocación en el hacer de estos autores —como hemos señalado más arriba (cf. *DA*, 1732: s. v. *diccionario*)—, inducido por el fenómeno de la analogía de sus raíces etimológicas. Por ello, la Academia pronto, en su *Diccionario de autoridades* (1726-39), intenta delimitar su especificación. Así en el primer diccionario normativo, *diccionario* y *vocabulario* son descritas justamente para referirse al ‘libro en que se contienen por

índice, y orden los vocablos de alguna lengua' (1739: s. v. *vocabulario*). Se genera bajo esta acepción de significado común una sinonimia conceptual, puesto que los términos relacionados remiten al mismo referente y significan exactamente lo mismo. Si bien, en cuanto a la voz *vocabulario* se refiere, esta asume un nuevo uso, a saber: 'por extensión se llama el conjunto, ú diversidad de voces, de que se usa en alguna facultad, ó materia determinada' (*Id.: ib.*). Según esto, el *vocabulario* será la obra lexicográfica destinada a describir el léxico especializado, frente a la obra de carácter general que se plantea en *diccionario*. La Academia con esto pretende fijar no solo un uso léxico, sino sentar las bases de una metodología aplicada a la labor de hacer diccionarios, configurando y conceptualizando el principio del estatus de disciplina científica que alcanzará definitivamente en el siglo XX la lexicografía.

No obstante, en estos inicios no son solo las voces de *diccionario* o *vocabulario* las únicas empleadas para intitular este tipo de obras. Junto con estas, aparecen otras que vienen a configurar todo el mapa conceptual de términos sinónimos en los que se sientan los inicios de la práctica lexicográfica. Así, entre estos, hallamos términos como *vocabulista*, no para indicar la persona autora de estas obras, sino para designar la obra misma. Así lo utiliza Fr. Pedro de Alcalá en su obra: *Vocabulista arábigo en letra castellana* (Granada, 1505), con el que pretende identificar una obra bilingüe del mismo corte tipológico que el *vocabulario* de Nebrija, si bien con un fin absolutamente distinto. Es una obra cuyos fines didácticos estaban dirigidos a los clérigos granadinos, los cuales tenían entre sus tareas el aprendizaje de la lengua árabe para poder predicar la doctrina cristiana a los árabes en su propia lengua. No es un diccionario general, sino parcial. Todo esto, sin duda, hace que el autor vea más adecuado el uso de este término, *vocabulista*, para determinar y especificar un léxico concreto, en este caso, el arábigo, y diferenciar su obra de los vocabularios latinos que existían y que le sirvieron de modelo, especialmente el de Nebrija. No es arriesgado pensar que este sea el motivo de que muchos de los diccionarios castellano-árabe, especialmente del siglo XIX, se acojan al uso de este término por tradición para intitular las obras marcando explícitamente esta diferenciación tipológica frente al resto; tal es el caso del *Vocabulista in arabico*, publicado con este título en 1871 por Celestino Schiaparelli en Florencia, pero siendo el título de la obra original el *Vocabularium arabico-latinum et latino-arabicum* atribuido al dominico fray Raimundo Martí (cf. Vidal, 2008: 322); así como también podemos citar el *Vocabulista Castellano-Arábigo* (1805) de Patricio de la Torre.

A pesar de esta interpretación, es necesario señalar que la voz *vocabulista* fue descrita por la Academia en su *Diccionario de la lengua castellana reducido a un tomo para su más fácil uso* (DRAE, 1780: s. v.) como sinónima de *vocabulario* y marcada como "voz antiquada" (*Id.: ib.*); y así, uso y marcación se han mantenido en toda la práctica lexicográfica del español llegando hasta nuestros días. Incluso, su variante *vocabularista*, que será registrada tempranamente en el *Diccionario de autoridades* (1739: s. v.), también se identifica semánticamente con *vocabulario*, como "voz antiquada" (*Id.: ib.*) y se propone como modelo lexicográfico (autoridad) para explicación del uso la obra de Fray Pedro de Alcalá. De ahí que se vea en ella más una variante de naturaleza diacrónica que un uso especializado.

En el siglo XVIII, con la labor académica se empieza a sentar las bases de un uso especializado de estas voces en donde básicamente la diferencia no radica ahora en los tipos léxicos que se listan, sino en el sentido de “general” que se le da al *diccionario*, frente al de “parcial” que se le da al *vocabulario*. Esto viene de la mano del afianzamiento de la práctica lexicográfica mediante la tipología de diccionario monolingüe, que se había puesto en práctica con los diccionarios etimológicos y que se fortalece, definitivamente, con el diccionario general monolingüe académico. Sin embargo, pendiente de que se configurara esta conceptualización terminológica, autores precedentes a la Academia tendrán la necesidad e interés por distinguir obras generales, de obras parciales o menores.

Es así que en el siglo XVII se determina el uso de *tesoro* con el valor de ‘diccionario general’. Es lo que hace Sebastián de Covarrubias, para distinguir su obra de 1611, *Tesoro de la lengua castellana o española*, de toda la lexicografía etimológica que le había precedido. Su obra pretende ser un tipo renovado de lexicografía etimológica, ser una obra completa y de mayor estudio. En la misma línea actúa César Oudín con su diccionario, *Tesoro de las dos lenguas francesa y española. Thresor des deux langues françoise et espagnolle* (París, 1607). Ambos autores proyectan su obra con una amplitud de miras mayor a todo lo que se había hecho y les había precedido, de ahí que no duden en usar este término para su fin. No cabe duda de que este título con el que se dieron a conocer estas obras colaboró para que ambas fueran un hito en la historia de la lexicografía española y francesa ya desde su misma publicación.

En esta revisión de términos usados, cabe destacar el modo de hacer dentro de la práctica lexicográfica etimológica de los siglos XV-XVII, ya que esta generó una terminología propia para identificar este tipo de obras, a saber, términos, como (1) *declaración*, en la obra de Andrés Laguna, *Declaración por orden del ABC de algunos vocablos oscuros y no muy recibidos en nuestra lengua vulgar. Pedacio Dioscorides Anazarbeo, acerca de la materia medicinal, y de los venenos mortíferos, traducido del original griego en castellano, ilustrado con anotaciones y con las figuras de innumerables plantas exquisitas y raras* (Amberes, Juan Latio, 1555) o en el glosario de Alejo de Venegas, *Breve declaración delas sentencias y vocablos oscuros que enel libro del tránsito de la muerte se hallan*, último capítulo de la obra *Agonía del tránsito de la muerte: con los auisos y consuelos que cerca della son prouechosos* (1543), dedicado a explicar el significado etimológico de algunas voces recogidas en la obra; (2) el término *recopilación*, en la obra de Diego de Guadix (c. 1593): *De una recopilación de algunos nombres arábigos*; o (3) el término *razonamiento*, para identificar modernamente la obra anónima, sin fecha y sin título: *Razonamiento de voces castellanias* (s. XV). Todos estos términos no vienen sino a identificar el tipo de diccionario y el modo de investigación léxica que se lleva a cabo en dichas obras, esto es, declarar, recopilar y razonar etimologías. Y no solo en los títulos, estas palabras actuaron plenamente como voces de especialidad dentro de la práctica lexicográfica etimológica, sirvieron para describir el estudio de la etimología de una palabra a fin de entender el significado original, el protosignificado, el cual se considera verdadero y sirve para dignificar, por el origen, la lengua castellana; por eso se recopilan, declaran y razonan etimologías.

Tal y como lo hemos presentado, lo que se da en la práctica lexicográfica del español son aproximaciones terminológicas para presentar una misma o distinta realidad. El valor de

estos términos de cara al usuario puede presentarse en la tradición con un uso impreciso, subjetivo y poco sistemático. Su contextualización llega directamente del marco histórico en el que se halla, de la particularidad explícita de la obra y del léxico recogido en ella. No debemos olvidar que estamos en los inicios de la práctica lexicográfica y que el trabajo se hace, en la mayoría de los casos, de manera autodidacta y siguiendo los modelos que preceden y que la práctica lexicográfica se concibe como un “arte de hacer diccionarios”, ya que la conceptualización de la lexicografía como disciplina lingüística es muy moderna.

Cuadro (I): Identificación especializada en la práctica lexicográfica

Términos	Valor de uso	Etapas
<i>Diccionario, Vocabulario, Lexicón</i>	Obra que ordena el léxico alfabéticamente, monolingüe o bilingüe.	ss. XV - XVIII
<i>Tesoro (Tesauro)</i>	Obra de carácter general que ordena el léxico alfabéticamente, monolingüe o bilingüe.	ss. XV - XVIII
<i>Vocabulario, Vocabulista</i>	Obra que ordena el léxico de una técnica, especialidad o materia alfabéticamente.	ss. XV - XVIII
<i>Declaración, Recopilación, Razonamiento</i>	Diccionario etimológico.	ss. XV-XVI
<i>Diccionario, Vocabulario, Lexicón, Tesoro.</i>	Libro en el que se recogen y explican de forma ordenada voces de una o más lenguas, de una ciencia o de una materia determinada	s. XVIII-actualidad
<i>Vocabulario</i>	Conjunto de palabras de un idioma pertenecientes al uso de una región, a una actividad determinada, a un campo semántico dado, etc.	s. XX-actualidad

Por todo ello, podemos señalar acertadamente que los distintos elementos que hemos mostrado nos revelan una amplia variedad terminológica, pero pocas veces estos términos permiten conocer las características que brinda la obra y ponderar las posibilidades de uso, así como determinar las diferencias específicas que presentan entre sí obras intituladas con el mismo término. Hemos visto cómo a lo largo de la práctica lexicográfica se crean equivalencias semánticas extendidas a distintos descriptores. Y cómo, para facilitar la interoperabilidad semántica, se han generalizado los significados al valor básico de ‘libro que lista léxico alfabéticamente’, independientemente de su tipología. Ante esto y para un mayor valor descriptivo tipológico de la obra, debe ser la disciplina científica, en este caso la lexicografía, la que debe sentar las acepciones de especialidad que determinen dentro del lenguaje científico los significados precisos, objetivos y sistemáticos.

3. DENOMINACIONES DE LOS USUARIOS

Frente a la especialización terminológica, los usuarios, profanos lectores de diccionarios, aportan todo un mundo de resultados relacionados con sus experiencias acumuladas durante siglos y transmitidas de generación en generación. De esta manera se crean discursos

paralelos al especializado. El discurso popular tiene que ver con la forma concreta en que se articulan sus mecanismos explicativos y argumentativos, los cuales dejan sus correspondientes repercusiones sobre el lenguaje y que, por su parte, la tradición especializada no ha podido reescribir. En este sentido cabe destacar un lenguaje específico que no surge de la propia práctica de investigación, sino que se impone desde el lenguaje general y reescribe el término de especialidad original. Nos referimos a los términos denominativos, por ejemplo: *calepino* y *diccionario de autoridades*.

En relación al término *calepino* y siguiendo a P. F. Monlau (1856: s. v.), hoy podemos entender claramente porqué el apellido de un autor de un diccionario bilingüe de la lengua latina, Ambrosio Calepino, se convirtió en término especializado para identificar esta tipología de obra, llegando dicha conceptualización hasta nuestros días, a saber:

Entre los estudiantes y los eruditos, y hasta en el lenguaje común, se entiende por *Calepino* un diccionario latino. En este nombre común tiene por origen un nombre propio, según se verá por la siguiente noticia. Ambrosio (otros dicen Antonio) *Calepino*, ó de *Calepino*, era un religioso agustino que floreció á fines del siglo XV, y que tomó su nombre del lugar de *Calepino* (provincia de Bérgamo, en Italia), donde nació en 1435. De aquel lugar eran señores los antiguos condes de Calepio, y de la estirpe de estos era Ambrosio Calepino. Este docto varon compuso un *Diccionario de las lenguas latina, italiana, etc., etc.*, publicado por primera vez en Reggio (1502, en fólío), y aumentado después por varios lexicógrafos, como Passerat, La Cerda, L. Chifflet, J. Facciolati, y otros. Por una metonimia muy natural y frecuente, el Diccionario se llamó *Calepino*, del nombre de su autor; y por una nueva traslación ó tropo (sinécdoque) se impuso el nombre de un individuo á la especie entera, llamando *Calepino* á todos los diccionarios latinos (Monlau, 1856: s. v.).

El trasvase léxico de la lengua común al lenguaje especializado en la voz *calepino* se establece gracias a interrelaciones semánticas e histórico-culturales contraídas en el pensamiento social, las cuales consisten en utilizar el sujeto por el objeto, el hombre por su obra, lo concreto por lo general, creando así un “universal” para la civilización humana que, sin dificultad, permite visualizar de forma global y jerárquica los diferentes constituyentes que la integran. Así, *Calepino* no será solo el término que determina toda la familia de diccionarios que se generan a partir del proto-diccionario de 1502 (cf. Niederehe, 2005: s. v.), sino que este elemento léxico se transformará en una voz que se organizará semánticamente en torno a un concepto general, el de “diccionario latino” (cf. *DLE*, 2014: s. v. *calepino*).

En cuanto a la estructura sintagmática *diccionario de autoridades*, que determina un tipo muy concreto de diccionario académico, como bien apunta M. Seco: “una larga tradición denomina *Diccionario de autoridades* a la primera obra que publicó la Real Academia Española [...] pero esa denominación es póstuma y jamás fue oficial” (Seco: 2014: 9). La obra se tituló: *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]*. Señala P. Álvarez de Miranda (2005) que:

Se lo empezó a conocer como «Diccionario de autoridades» a principios del XIX, para distinguirlo del diccionario en un tomo y sin textos, o sea, del «compendio» que la Academia venía publicando desde 1780; este compendio arrebató al gran diccionario en seis tomos el privilegio de la antonomasia. Poco a poco, «el diccionario de la Academia», sin más, empezó a ser el compendiado, en la primera edición —del año dicho, 1780— o en alguna de sus sucesivas reediciones (1783, 1791, etc.); pero antes esa denominación antonomástica le había correspondido al grande, al que, para distinguir, empezó a llamarse entonces «de autoridades».

La razón, incorporar en su microestructura artículos con citas de autores que ejemplificaban el uso del “bien hablar y escribir”. Con esta decisión se seguía directamente el modelo italiano del diccionario de la Crusca, pues en la tradición lexicográfica anterior, esto es, la práctica lexicográfica etimológica, las citas estaban encaminadas a apoyar las propuestas etimológicas, no a legitimar el uso. El término que lo determina e identifica dentro de la especialidad lexicográfica española es su atributo particular y característico y, en este caso, privativo de esta familia de diccionarios, ya que sirve para poder particularizarlo. Es así que el atributo asume la función de nombre propio y, en este caso y para lo que a la lexicografía académica se refiere, sustituye al nombre original.

4. EL LÉXICO DE ESPECIALIDAD: LA TIPOLOGÍA LEXICOGRÁFICA

Si bien los términos de especialidad encontraron desde fechas tempranas en su práctica espacio en el listado macroestructural de los diccionarios (cf. Camacho, 2014), las muestras de lexicografía de especialidad que recoge y describe este lenguaje científico son muy escasas y de fechas recientes. Hasta donde nuestro conocimiento alcanza, para la especialidad lexicográfica del español, contamos con el *Diccionario de lexicografía práctica* (1995) de J. Martínez de Sousa; y en un ámbito más general, el de R.-R.-K. Hartmann y G. James, *Dictionary of Lexicography* (1998) y el *Dictionary of lexicography. For university students* (2010-11), compilado por M. Al-Hussini Arab y H. Hasan, reproducción de la obra de R.-K.-K. Hartmann y G. James.

Estas obras enfocan su utilidad para los potenciales usuarios conocedores o interesados en la lengua de la ciencia lexicográfica, esto es, los especialistas que son profesionales de la lexicografía tanto en el ámbito científico como en el ámbito práctico-tecnológico, los profesionales docentes mediadores de esta técnica especializada y, cómo no, los estudiantes que, especialmente, en el ámbito académico se acercan a esta disciplina. Por su parte, en el ámbito del usuario lego o de los estudiantes que requieren la consulta sistemática del diccionario en cada una de sus etapas de formación se puedan crear conexiones impropias entre lo formulado en el título de la obra y la realidad científica que presenta, tal y como señalábamos al principio. Es necesario por ello que el usuario sepa valorar adecuadamente los productos que están a su alcance y medir su fiabilidad, para no caer en el error de acceder o adquirir productos poco adecuados para el fin que se pretende.

Los términos de especialidad que aparecen en los títulos de las obras lexicográficas tienen diferentes funciones. Si bien sirven para denominar el texto e incitar a su consulta, en muchas ocasiones los términos que los identifican pueden estar “manipulados”, frecuentemente por motivos comerciales o por intereses particulares del autor. Así frente a

lo que verdaderamente es un *vocabulario* en esencia, esto es, un conjunto de palabras pertenecientes al uso de una región, a una actividad determinada, a un campo semántico dado, etc., como el *vocabulario andaluz, jurídico, técnico, de la caza*, etc., encontramos publicaciones como: *diccionario andaluz, jurídico, técnico, de la caza*, etc. Sirva de ejemplo: puestas en comparación obras como *El diccionario de caza* (1955) de José María Rodero y el *Vocabulario y refranero de cazadores* (1964) de Raúl R. Madueño, el usuario creerá ver en la primera una obra mayor, general y más completa, si bien, por su naturaleza ambas no dejan de ser un listado de voces de una actividad determinada, por lo tanto, no una obra general, sino parcial y restringida al ámbito de conocimiento indicado.

Por otro lado, a diferencia de otras disciplinas, en las que la terminología sufre considerables cambios y genera especificaciones y términos distintos para la expresión y comunicación del objeto de estudio, en virtud de la corriente teórica y la necesidad de su puesta al día, en el ámbito profesional de la lexicografía se han implantado formas normalizadas para expresar la especialidad, esto de manera especial en cuanto a la terminología específica que determina la tipología de la obra lexicográfica y que se recoge en sus títulos.

Así la creación neológica en este aspecto no ha seguido un proceso natural propio del lenguaje científico, esto es, procesos morfológicos, léxico-semánticos o fónico-gráficos, antes bien, podemos advertir que el léxico de especialidad que acuña la tipología lexicográfica se está valiendo del mismo proceso definitorio con el que trabaja la lexicografía (proceso de definición = *género próximo* + *diferencia específica*) para obtener rentabilidad léxica especializada, describir sus productos y alcanzar la normalización lingüística de este lenguaje científico.

De modo que la voz *diccionario* se presenta como el *género próximo*, que aúne lo común de toda la tipología, esto es: ‘libro en el que se recogen y explican de forma ordenada voces de una o más lenguas, de una ciencia o de una materia determinada’, lo que ha hecho del término *diccionario* un término global para denominar este tipo de obras, amplificando cuantitativamente su significado lingüístico; mientras la especialización llega de la mano de la *diferencia específica*, en la que se especifican y describen los atributos particulares de la tipología. Así, la normalización lingüística de la lengua de especialidad de la lexicografía, en tanto a la tipología lexicográfica se refiere, actúa compartiendo el patrón estándar relativo a la definición lexicográfica.

Desde el punto de vista semántico, se genera una fórmula actancial donde se distingue el elemento argumental monosémico o componente identificativo (*diccionario*) acompañado de una restricción semántica que realiza la desambiguación de la unidad léxica argumental, a saber:

DICCIONARIO

- | de lengua
- | monolingüe, bilingüe, plurilingüe.
- | onomasiológico (de ideas)
- | enciclopédico
- | de regionalismos

- | de especialidad
- | de dudas
- | de aprendizaje
- | etimológico
- | histórico
- | *etc.*

De acuerdo con todo lo expuesto, podemos señalar que al tiempo que la práctica lexicográfica se ha profesionalizado, que la disciplina teórica lexicográfica se ha desarrollado significativamente sentando bases sólidas para su desarrollo como disciplina lingüística, la terminología que describe el objeto también se ha normalizado lingüísticamente. No obstante, la labor no acaba aquí, como bien apunta M.^a-T. Cabré a propósito de la terminología y la normalización lingüística:

Sólo puede hablarse del éxito de un plan de normalización lingüística cuando se ha llegado a cambiar la situación de una lengua, el éxito de un plan de terminología no termina en su elaboración, de mayor o menor calidad técnica, sino que requiere su implantación en el uso real de sus verdaderos usuarios: los especialistas. Y para llegar a este objetivo, no es suficiente contar con unos productos bien elaborados, sino que estos deben estar adaptados al máximo a cada situación para favorecer su utilización. La difusión de la terminología debe ir acompañada de acciones efectivas de implantación y de medidas indirectas que cambien las costumbres, las actitudes y la imagen de prestigio de la lengua que se quiere normalizar (2002: 12).

Como ejemplo significativo de la implantación social de la terminología, es lo que la institución académica está llevando a cabo en sus medios de difusión para cambiar e influir en el modo adecuado para identificar al diccionario académico. Esto es, tradicionalmente este diccionario ha sido conocido entre los usuarios y especialistas bajo la sigla *DRAE* (DICCIONARIO de la Real Academia Española), pero desde su última edición de 2014 se está proyectando la sigla *DLE* (DICCIONARIO de la lengua española) para su identificación y reconocimiento en el panorama lexicográfico, por ser esta óptima y la que se corresponde con el nombre oficial que siempre ha tenido el diccionario. Como bien apunta Ríos:

La Academia ha pasado de emplear la sigla *DRAE* (Diccionario de la Real Academia Española) a usar *DLE* (*Diccionario de la lengua española*), quizá más acorde con los nuevos tiempos, en que se reconoce el peso del español ultramarino, pero que tiene dos inconvenientes: la ruptura de una tradición sólidamente asentada y la más compleja pronunciación a la que obliga el deletreo [dé-éle-é]. Seguro que los académicos sopesaron los pros y los contras antes de decidirse (Ríos, 2016).

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

La lengua de la ciencia lexicográfica ha ido evolucionando del mismo modo que ha ido profesionalizándose la práctica y asentándose la teoría científica dando lugar, en cuanto a la tipología de las obras lexicográficas se refiere, a una denominación genérica comúnmente aceptada que sienta las bases de la especificación en el elemento común terminológico de la voz *diccionario*.

Las denominaciones desde la perspectiva histórico-cultural, como hemos visto, son en muchas ocasiones muy arbitrarias y actualmente son usadas con un significado muy distinto al que tuvieron en la antigüedad u orígenes. Valga de ejemplo la voz *tesoro*, que para Covarrubias es usada con el valor de ‘diccionario general’ y que actualmente posee el valor de ‘diccionario de diccionarios’, tal es el caso del *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLLE)*.

En la relación que se establece entre el lenguaje y el conocimiento es común ver que es una comunidad de expertos la que desarrolla y consolida el lenguaje propio de la ciencia con el fin de presentar las nuevas ideas y ordenar y clasificar los conocimientos. Y esto se estructura históricamente. En ese espacio, el léxico está totalmente aceptado por la comunidad de especialistas y en dicho ámbito estos términos denotan conceptos. La ciencia lexicográfica ha creado un lenguaje lexicográfico en el que se presentan formalizaciones teóricas y resultados de investigación. El lenguaje de esta ciencia se presenta así como el constructo mental de una disciplina que representa una realidad concreta que tiene aplicación y uso dentro del ámbito social. Sin embargo, el usuario tiene una diferente “manera de mirar”, al usuario le interesa el objeto, el producto en sí y lo significa desde su realidad más inmediata y cercana.

En los primeros años de esta práctica, la terminología pretendió evocar de una manera más directa la realidad, el objeto, de ahí que se hallen múltiples posibilidades terminológicas que sirven para identificar realidades distintas y construir, a su vez, el saber científico-tecnológico. El paso del tiempo y la perfección de la práctica, así como el nacimiento de la teoría, ha tenido una repercusión directa en la estructura del razonamiento terminológico. Así, los términos de especialización que identifican las obras lexicográficas en sus títulos hoy intentan representar los elementos estructurales de estas obras, son indispensables para orientarse, pero es indudable que su complejidad supera al lenguaje técnico. De ahí por ejemplo que el término *diccionario* se vea obligado a tener un amplio espectro semántico, una vasta posibilidad significativa y su uso sirva para la simplificación de una realidad compleja y evolutiva, y a su vez, necesite construirse a través de apoyos para adaptarse a la realidad representada y a la comprensión científica que se organiza de acuerdo a una precisa forma lingüística.

Es por ello que es necesario tanto el conocimiento de su uso sociocultural específico, como el conocimiento del uso general no especializado, esto aún más en el ámbito académico. Especialmente porque el lenguaje científico puede influir configurando o reestructurando el pensamiento social del objeto tratado en la relación dinámica de ciencia-educación-sociedad.

Referencias bibliográficas

A. Diccionarios

Alcalá, Fray Pedro de. 1505. *Vocabulista arábigo en letra castellana*. En *Arte para ligeramente saber la lengua arábigo*. Granada: Juan Varela.

Al-Hussini Arab, Mohammad & Hesham Hasan. 2010-2011. *Dictionary of lexicography. For university students (Open Education)*. Banha University. Disponible [en línea]: <http://olc.bu.edu.eg/olc/images/fart/225.pdf>

Anónimo. [s. XV]. *Razonamiento de voces castellanas*. Ed. Tomás González Rolán y Pilar Saquero. 1995. *Latín y castellano*, 73-171. Madrid: Ediciones clásicas.

Bloch, Oscar (avec la collaboration de W. von Wartburg, préface d'A Meillet). 1932. *Dictionnaire Étymologique de la langue française* (2 vols.). París: Les Presses Universitaires de France.

Casas, Cristóbal de las. 1570. *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana*. Sevilla: Francisco de Aguilar y Alonso Escribano.

Corominas, Joan y José Antonio Pascual. 2012. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico. Edición electrónica*. A partir del *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (1980-1991), Gloria Clavería (dir.). Madrid: Gredos.

Covarrubias, Sebastián. 1611. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez.

Fernández de Santaella, Rodrigo. 1499. *Dictionarium hispanum latinum o el Vocabularium ecclesiasticum*. Sevilla.

Fresne, Charles du, GA Louis Henschel, Pierre Carpenter, Leopold Favre & Johann Christoph Adelung [1883 (1678)]. *Glossarium mediae et infimae latinitatis*. Ed. L. Niort: Favre. Colección americana. Disponible [en línea]: <https://archive.org/details/glossariummedia01adelgoog/page/n2>

Guadix, Fray Diego de. [c.1593]. *De una recopilación de algunos nombres arábigos*. Ed. M.^a-Águeda Moreno Moreno. 2007. *Diccionario de arabismos*. Jaén: Universidad.

Hartmann, R.-K.-K. y James, Gregory. 1998. *Dictionary of Lexicography*. Nueva York: Routledge.

Laguna, Andrés. 1555. *Declaración por orden del ABC de algunos vocablos oscuros y no muy recibidos en nuestra lengua vulgar*. En *Pedacio Dioscorides Anazarbeo, acerca de la materia medicinal, y de los venenos mortíferos, traducido del original griego en castellano, ilustrado con anotaciones y con las figuras de innumerables plantas exquisitas y raras*. Amberes: Juan Latio.

Liaño [o Ledel], Jacques de. 1565. *Vocabulario de los vocablos que más comúnmente se suelen usar. Puestos por orden del abecedario en francés y su declaración en español*. Alcalá.

Madueño, Raúl R. 1964. *Vocabulario y refranero de cazadores*. Buenos Aires: Ed. Ergon.

Martínez de Sousa, José. 1995. *Diccionario de lexicografía práctica*. Barcelona: Vox, Bibliograf.

Molina, Fray Alonso de. 1555. *Vocabulario de la lengua mexicana y española*. México.

Monlau, Pedro Felipe. 1856. *Diccionario etimológico de la lengua castellana: (ensayo) precedido de unos rudimentos de etimología*. Madrid: M. Rivadeneyra.

Murray, James. 1884-1928. *English Dictionary on historical principle*. Oxford: Clarendon Press. Disponible [en línea]: <https://archive.org/details/newenglishdict05murrmiss/page/n7>

Nebrija, E. Antonio. 1492. *Lexicon hoc est Dictionarium ex sermone latino i hispaniensem o Diccionario Latino-español*. Salamanca.

Nebrija, E. Antonio. ¿1495?. [*Vocabulario español-latino*]. Salamanca. Disponible [en línea la edición facsímil publicada por la RAE, Madrid, 1951]: <http://ntlle.rae.es>

Palencia, Alfonso de. (1490). *Universal vocabulario en latín y en romance*. Sevilla. Disponible [en línea] Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; Madrid: Biblioteca Nacional, 2005. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/universal-vocabulario-en-latín-y-en-romance-tomo-i--0/>

Oudin, César. 1607. *Tesoro de las dos lenguas francesa y española. Thresor des deux langues françoise et espagnolle*. París: Marc Orry.

Real Academia Española. 1726-39. *Diccionario de autoridades*. Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro. Disponible [en línea]: <http://web.frl.es/DA.html>

Real Academia Española. 2014. *DLE. Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. Disponible [en línea]: <http://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-la-lengua-espanola>

Real Academia Española. *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*. Disponible [en línea]: <http://ntlle.rae.es>

Rodero, José María. 1955. *El diccionario de caza*. Barcelona: Ed. Juventud.

Schiaparelli, Celestino. 1871. *Vocabulista in arabico*. Firenze: tipografía dei successori Le monnier. Disponible [en línea]: <http://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/consulta/registro.cmd?id=1642>

Torre, Patricio de la. 1805. *Vocabulista Castellano-Arábigo*. Madrid: Imprenta Real.

Venegas, Alejo de. 1543. *Breve declaración delas sentencias y vocablos oscuros que enel libro del tránsito de la muerte se hallan*. En *Agonía del tránsito de la muerte: con los auisos y consuelos que cerca della son prouechosos*. Toledo: Juan de Ayala. Disponible [en línea]: <https://www.bvfe.es/directorio-bibliografico-diccionarios-vocabularios-glosarios-tratados-y-obras-lexicografia/15449-de-una-particular-declaracion-de-algunos-vocablos-que-en-el-presente-libro-del-transito-por-diversos-capitulos-estan-esparzidos.html>

Vittori, Girolamo. 1609. *Tesoro de las tres lenguas francesa, italiana y española. Thresor des trois langues Françoise, italienne et espagnolle*. Ginebra: Philippe Albert & Alexandre Pernet.

B. Textos especializados

Álvarez de Miranda, Pedro. 2005. La proeza de un diccionario con textos. Algo más sobre el «Diccionario de autoridades». En Martínez Romero (ed.), *Les lletres hispàniques als segles XVI, XVII i XVIII*, 74-92. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2005. Disponible [en línea]: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-proeza-de-un-diccionario-con-textos-algo-ms-sobre-el-diccionario-de-autoridades-0/html/0133a330-82b2-11df-acc7-002185ce6064_4.html

Blatt Rubin, Barbara. 1981. *El Dictionarius de John de Garlande y el Comentario del Autor traducido a inglés y anotado por Barbara Blatt Rubin*. Lawrence, Kansas: Prensa de Coronado.

Boulanger, Jean-Claude. 2003. *Les inventeurs de dictionnaires: de l'eduba des scribes mésopotamiens au scriptorium des moines médiévaux*. Canadá : University of Ottawa Press.

Buridant, Claude. 1986. Lexicographie et glossographie médiévales. Esquisse de bilan et perspectives de recherche. *Lexique* 4 : 9-46.

Cabré, M.^a Teresa. 2002. Terminología y normalización lingüística. *Jornadas (EHU: LEIOA) Terminología y lenguajes de especialidad Euskara Institutua EHU-LEIOAKO CAMPUSA (País Basc, 16-18 de septiembre de 2002)*, 1-19. Disponible en <https://www.ehu.es/documents/2430735/2877801/cabret.pdf>

Camacho Niño, Jesús. 2014. *Teoría de la lexicografía en diccionarios monolingües del español (orígenes-siglo XXI)*. Tesis doctoral dirigida por M.^a-Á. Moreno Moreno. Universidad de Jaén. Disponible en <http://www.infoling.org/repository/PhDdiss-Infoling-85-4-2015.pdf>

Niederehe, Hans-Josef. 2005. *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES)*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.

Pérez Abellán, M.^a Encarna. 2004. Los títulos en la realidad y el deseo. *Tonos. Revista electrónica de Estudios Filológicos*, VII. Disponible en <https://www.um.es/tonosdigital/znum7/portada/monotonos/cernuda52.htm>

Ríos, Francisco. 2016. Del DRAE al DLE. *La voz de Galicia*. 19/11/2016. Disponible en https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/opinion/2016/11/19/drae-dle/0003_201611G19P16991.htm

Seco, Manuel. 2014. Homenaje al *Diccionario de autoridades*. Conferencia de clausura del Simposio Internacional “El futuro de los diccionarios en la era digital”. RAE del 5 al 7 de noviembre de 2014. Disponible en: http://www.rae.es/sites/default/files/Conferencia_de_Manuel_Seco.pdf

Vidal Castro, Francisco. 2008. Los diccionarios español-árabe: más de cinco siglos de lexicografía bilingüe. *Philologia Hispalensis* 22: 319-345.